

## SUPUESTO 6. DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE.

Centro ordinario de dos líneas en un pueblo agrícola de Madrid, con los recursos personales establecidos por la normativa actual. Como especialista de Pedagogía Terapéutica, debes atender a un alumno con discapacidad intelectual (C.I.: 73) de 9 años de edad escolarizado en tercer curso de educación primaria y con un nivel de competencia curricular de primer curso y que ya ha repetido segundo curso.

**Atendiendo a estos datos se solicita que el opositor diseñe un programa de intervención a nivel de centro, de aula e individual con el alumno.**

### RESOLUCIÓN DEL SUPUESTO 6. DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE.

#### INTRODUCCIÓN.

##### 1. MARCO LEGAL.

##### 2. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO.

##### 3. FINALIDAD DE LA PROPUESTA, ORGANIZACIÓN E IMPLICACIÓN DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

##### 4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNO.

4.1. A nivel de Centro.

4.2. A nivel de Aula.

4.3. Intervención con el alumno.

4.3.1. Competencias clave.

4.3.2. Objetivos.

4.3.3. Contenidos.

4.3.4. Elementos transversales.

4.3.5. Metodología y estrategias.

4.3.6. Actividades.

4.3.7. Evaluación.

4.3.8. Intervención del especialista de P.T.

4.3.9. TIC y Plan de lectura.

4.3.10. Coordinación y participación de la familia.

##### 5. CONCLUSIÓN.

##### 6. BIBLIOGRAFÍA.

#### INTRODUCCIÓN.

El caso práctico que se me plantea es la intervención a nivel de centro, de aula e individualmente con un alumno con discapacidad intelectual leve de nueve años de edad escolarizado en un centro ordinario de nuestra Comunidad.

El término discapacidad intelectual (*trastorno del desarrollo intelectual*) se define por la **Asociación Americana de Psiquiatría en el DSM 5** (2013; traducido al español en 2014), como *un trastorno que comienza durante el período de desarrollo y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.*

Desde el punto de vista educativo, lo importante no es sólo conocer a fondo las características de la discapacidad intelectual que presenta un alumno o una alumna; sino, sobre todo, conocer qué necesidades educativas presenta ese alumno en todas sus áreas de desarrollo para responder adecuadamente a las mismas.

#### 1. MARCO LEGAL.

Mi intervención se rige por el marco normativo que en nuestra Comunidad es el siguiente:

### Nacional:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- R.D 132/2010 de 12 de febrero por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

### Comunidad de Madrid:

- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de Educación Primaria.
- Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.
- Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas con alumnos con altas capacidades intelectuales en la comunidad de Madrid.

Nuestra intervención educativa se encuentra vinculada directamente con el Proyecto Educativo de Centro y con las Programaciones Didácticas al igual que tomaré de referente la Adaptación Curricular Individualizada (ACI) del alumno.

## 2. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO.

El Centro en el que se desarrolla esta intervención es un colegio público ordinario de dos líneas de educación infantil y primaria con adecuados recursos materiales (R.D. 132/2010, de 12 de febrero) y personales. El **centro** se encuentra en un pueblo agrícola de nuestra Comunidad de Madrid.

El **alumno** objeto de esta intervención es un niño de 9 años con discapacidad intelectual leve (CI 73) que cursa 3º de Educación Primaria y que ya ha repetido un curso en esta Etapa. Su nivel de competencia curricular es de primer curso de Educación Primaria. Sus dificultades desde el punto de vista académico se centrarán fundamentalmente en la adquisición de la lecto-escritura, la numeración y el cálculo. Asociado a su discapacidad intelectual se presentarán dificultades en la memoria y la atención lo que se traducirá en un aprendizaje lento y dificultoso.

No se nos especifica nada sobre su integración en el aula ni de la relación con la familia con lo que podemos intuir que se desarrollarán de modo normalizado. No obstante, se fomentará el desarrollo de su autonomía e independencia del adulto.

Estas necesidades educativas especiales se perfilan con mayor exactitud al poner en marcha el proceso de **evaluación psicopedagógica** (órdenes de 14 de febrero de 1996 y 1493/2015, de 22 de mayo). Las decisiones educativas se recogen en la Adaptación Curricular Individualizada del alumno (ACI), que entra a formar parte del Documento de Adaptaciones Curriculares Individualizadas (DIAC) del alumno.

Conviene, no obstante, recordar que la propuesta educativa para los niños con discapacidad intelectual leve siempre ha de tener como **marco de referencia el currículo ordinario**.

Con el fin de ofrecer una respuesta eficaz y un marco de actuación global a las necesidades específicas de apoyo educativo del niño o la niña con discapacidad intelectual, la intervención educativa se hará en un triple nivel. Se adoptarán decisiones a

nivel de centro, de aula y a nivel individual, como pide la propuesta. El profesor especialista de pedagogía terapéutica asume la responsabilidad de colaborar activamente en este proceso.

### **3. FINALIDAD DE LA PROPUESTA, ORGANIZACIÓN E IMPLICACIÓN DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.**

---

El objetivo general de la propuesta es ver cómo se integra un niño con discapacidad intelectual leve en un centro y clase ordinaria pudiendo beneficiarse de los recursos tanto personales como materiales que el sistema educativo ofrece para seguir una respuesta lo más normalizada posible. El profesor de pedagogía terapéutica será el encargado de asesorar y participar activamente en este proceso desde la valoración ofrecida en la evaluación psicopedagógica hasta el seguimiento de la ACI. Este alumno será atendido individualizadamente seis sesiones semanales por la maestra de PT junto a otros dos alumnos con unas edades similares y nivel de competencia curricular en el gabinete de Pedagogía Terapéutica en las áreas instrumentales según la Circular de 27 de julio de 2012.

### **4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNO.**

---

#### **4.1. A nivel de Centro.**

En el Plan de Atención a la Diversidad se recogen las medidas de atención a la diversidad de Centro, de apoyo ordinario y de apoyo específico. Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte del Proyecto Educativo (Art. 6, Orden 3622/2014). El centro planificará jornadas de sensibilización y visualización con instituciones del entorno sobre la discapacidad intelectual como por ejemplo FEAPS Madrid (Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo).

Las medidas de respuesta a la diversidad incorporadas al Proyecto Educativo serán elaboradas por el orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica junto con los especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje con el que participará activamente en su elaboración y seguimiento.

#### **4.2. A nivel de aula.**

El alumno participa de la propuesta curricular común y, por tanto, en todas las unidades didácticas planificadas para su clase. La profesora de Pedagogía Terapéutica se coordinará con la tutora para que lleve a cabo las adaptaciones del currículo necesarias como:

- Flexibilidad metodológica, organizativa, temporal y de evaluación.
- Aportación de materiales adaptados y de refuerzo.

Se situará al alumno en un lugar cercano al maestro para facilitar su atención y se le puede adjudicar algún alumno-tutor que le ayude, cuando sea necesario.

#### **4.3. Intervención con el alumno.**

Se realizará una adaptación significativa en las distintas áreas troncales al presentar un desfase curricular de dos cursos académicos, pero en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas será más significativa dicha adaptación.

##### **4.3.1. Competencias Clave.**

Se desarrollarán todas las competencias clave adaptando su contenido al desarrollo evolutivo del alumno haciendo un mayor hincapié en las dos primeras:

- a) Comunicación lingüística (CL).
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CM).
- c) Competencia digital (CD).
- d) Aprender a aprender (AA).
- e) Competencias sociales y cívicas (CS).

- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (CI).
- g) Conciencia y expresiones culturales (CC).

#### 4.3.2. Objetivos.

Toda propuesta en el campo de la pedagogía terapéutica es de carácter global e inclusivo, por ello en contribuiremos al desarrollo de los objetivos de educación primaria (Artículo 4, Decreto 89/2014 modificado) y se plantearán los siguientes objetivos específicos para el desarrollo de esta propuesta:

- Desarrollar el proceso lecto-escritor.
- Asociar número a cantidad.
- Realizar operaciones de suma y resta sencillas.
- Resolver problemas de suma y resta sencillos contextualizados en su entorno.
- Adquirir algunos conceptos matemáticos básicos.

#### 4.3.3. Contenidos.

Lengua y literatura y matemáticas:

- Continuar con el proceso lectoescritor iniciado.
- Reforzar el concepto de número y su asociación a cantidad: unidades, decenas y centenas.
- Realizar sumas y restas de dos números sin llevadas.
- Resolución de problemas de modo manipulativo, gráfico y numérico.
- Algunos conceptos matemáticos básicos: longitud, peso y capacidad; el calendario, el tiempo y el dinero.

En el resto de áreas curriculares:

- Adaptación y flexibilización en objetivos y contenidos adecuando la dificultad a su capacidad y a las limitaciones derivadas del desfase en destrezas instrumentales.
- Repetir abundantes veces.
- Adaptación de materiales ordinarios.
- Adaptar el nivel de las actividades, diseñar actividades de refuerzo.
- Horario flexible, adaptado y compatible a las horas de las salidas al aula de apoyo.

Otros aprendizajes:

- Mejora de las capacidades de memoria y atención y autonomía personal.

#### 4.3.4. Elementos transversales.

- Para todas las asignaturas se priorizará la comprensión lectora, expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.
- Se potencia el trabajo en valores y se recoge explícitamente fomentar la educación que sensibilice a la inclusión de las personas con discapacidad.

#### 4.3.5. Metodología y estrategias.

- Visión constructivista del aprendizaje, enseñanza tutorada y aprendizaje individualizado.
- **Los principios metodológicos** más adecuados a seguir con el alumno con discapacidad intelectual son: **Principio de actuación, de estructuración o presentación de la materia, de transferencia, lenguaje asociado a la acción, redundancia** (información multicanal y multisensorial), **motivación y refuerzo positivo y mediación**: prestación de ayudas didácticas para que el alumno resuelva una actividad.
- Algunas **estrategias o técnicas** a seguir con este alumnado son: **enseñanza incidental, modelado, economía de fichas, dramatización o role-playing y resolución de problemas.**

- Estructuración flexible de la clase en cuanto a organización espacial y temporal, en la línea de lo establecido en la programación didáctica, con una distribución que permite tanto el trabajo en grupo como la actividad individual.
- Crear un clima de trabajo armónico y seguro donde el alumno se sienta aceptado y valorado.
- Dar instrucciones claras, concisas y muy secuenciadas.
- Ubicarlo en el aula donde se compensen al máximo sus necesidades.
- Control de estímulos que favorezcan su concentración.
- Usar metodologías de colaboración en el aula: "compañero tutor" y trabajo en grupos colaborativos.

#### 4.3.6. Actividades.

Las actividades del alumnado deben de ser variadas y estar organizadas en función de una secuencia coherente considerando el punto de vista metodológico aquí expuesto. En el caso de este alumno con discapacidad intelectual leve, **el tutor y el especialista de PT coordinadamente harán que pueda participar en la mayor parte de las actividades a desarrollar, adaptándolas si es necesario a sus características personales.** Será en el ámbito lingüístico y matemático donde la adaptación en las actividades sea más significativa, pero siguiendo el patrón de trabajo adoptado para sus compañeros.

Por ello, distingo entre **actividades cooperativas** en las que nuestro alumno es incluido en la actividad como uno más de sus compañeros y donde participa con la ayuda del tutor y **actividades individuales o de apoyo** diseñadas para responder a las necesidades específicas de apoyo educativo de este alumno. Entre ellas destacamos algunas orientaciones de las mismas en:

- **Lectoescritura:** Abordaremos este aprendizaje de forma global-natural respetando el ritmo evolutivo del niño, favoreciendo la estimulación multisensorial y fomentando el lenguaje oral. Además, consideramos necesario introducir un método de lectura globalizado a la palabra con el apoyo visual de imágenes para un aprendizaje más efectivo de la lectoescritura. Actualmente se trabaja el Lectodown de María Victoria Troncoso y Mercedes del Cerro dando muy buen resultado. Se trabajarán ejercicios de percepción global y reconocimiento de palabras, así como de sílabas. Se pondrán ya oraciones simples para su comprensión con y sin ayudas visuales.
- **Matemáticas:** Las habilidades matemáticas son consideradas básicas y aportan conceptos y destrezas varias para la vida cotidiana. Plantearemos actividades encaminadas a:
  - Consolidar la serie numérica y la comprensión de la unidad, decena y centena a través del uso de las regletas y el ábaco.
  - Afianzar el algoritmo de la suma sin llevar. Iniciarse en la suma con decenas.
  - Iniciarse en la medida de longitudes, pesos y capacidades.
  - Realizar gráfica, manipulativa y numéricamente problemas sencillos.
  - Iniciar el aprendizaje del concepto y algoritmo de resta.
  - Uso del calendario y del reloj todos los días en las rutinas del aula.
  - Manejo del dinero con actividades como el taller del euro o de rincones de actividad.
- **Otros aprendizajes:** atención, autonomía y memoria.
  - Actividades a desarrollar a través de distintos programas específicos con el fin de la mejora de la capacidad de atención (con pautas de trabajo, fichas específicas con siluetas, laberintos, encontrar diferencias, figuras simétricas, mandalas, etc.)
  - memoria (en formato juego recordar objetos mostrados, escondidos, reproducción de instrucciones, relatar lo sucedido, fichas de reconocimiento visual, etc.)
  - progreso en la autonomía en sus tareas escolares y actividades cotidianas. Se plantearán actividades de mejora de la memoria.

Por último, destacar que me ofreceré personalmente en la realización de **actividades complementarias y extracurriculares** para que el alumno pueda participar en ellas y disfrutar y aprender como los demás niños minimizando el miedo de la familia a su posible participación, aunque el centro cuenta con un técnico educativo III que también colabora en este tipo de actividades.

#### 4.3.7. Evaluación.

- Evaluación continua, global y formativa.

- Obtener la mayor información posible de lo que los alumnos saben, buscando medios diversos y respetando el ritmo de trabajo personal.
- Valorar más los contenidos que la forma en la que los expresan y comunican.
- Valorar más los procesos que los resultados.
- Adaptación de las pruebas, priorizando la observación directa y el análisis de tareas y las pruebas orales para compensar su desfase curricular.
- Los criterios de evaluación serán adaptados en su Adaptación Curricular Significativa y se evaluarán trimestralmente.
- Cada criterio de evaluación será valorado su grado de consecución: No Conseguido (NC), En Proceso (P) y conseguido (C).

#### 4.3.8. Intervención del especialista de PT.

El niño trabajará con el PT los siguientes programas específicos:

- Programa específico de lectoescritura (Lectodown) y cálculo (ABN).
- Programa de enriquecimiento instrumental (PEI) dirigido a mejorar los procesos cognitivos de memoria y atención con actividades específicas.
- Potenciar la autonomía en sus desplazamientos, actividades cotidianas (entradas, salidas, el almuerzo y el recreo) y en sus actividades escolares.
- Programa de autoinstrucciones de Meichembaum: implica el uso del lenguaje para regular la conducta. Tiene como finalidad procurar el autocontrol “hablándose a sí mismo” e interiorizando las verbalizaciones. Este programa se basa en la función autorreguladora del lenguaje.

#### 4.3.9. TIC y Plan de Lectura.

**Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación** en el desarrollo de las distintas unidades didácticas son un potente motivador con cualquier alumno, pero sobre todo con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. De hecho, adquieren una relevancia especial en el caso de alumnos con discapacidad intelectual ya que tienen una gran variedad de recursos para acceder a los contenidos y expresarse a través del ordenador (aprendizaje multicanal e interactivo). Hay muchas páginas de interés y apps educativas para reforzar la lectoescritura y el cálculo entre las que destaco kids numbers (para números y operaciones básicas matemáticas) y Dic-dic (lectoescritura).

Otra faceta de enorme virtualidad formativa es el uso de las TIC por parte del profesorado en la preparación de materiales ([www.aulapt.com](http://www.aulapt.com), Down 21 donde entre otros materiales se encuentra el método Lectodown u Orientación Andújar), o para sensibilizarse hacia las distintas necesidades específicas de apoyo educativo. Este último aspecto puede compartirse con las familias para extender los aprendizajes en casa.

El objetivo del **Plan de Lectura** es la creación de la afición por leer y el necesario hábito para llevar a cabo su práctica. La lectura adquiere un papel preponderante en los alumnos con discapacidad intelectual al considerar ésta un aprendizaje funcional de primer orden. Se podrán buscar libros adaptados con apoyo visual o pueden ser elaborados por el maestro en la página de ARAASAC.

#### 4.3.10. Coordinación y participación de la familia.

Es necesaria una coordinación efectiva y real entre los distintos profesionales implicados, así pues, colaboraré con los compañeros del centro, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), el SERMAS y asociaciones (como FEAPS Madrid), e instituciones del entorno.

Igualmente será primordial la colaboración de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma directa a través del intercambio de información, actividades y el seguimiento de la ACI.

## 5. CONCLUSIÓN.

El alumno con discapacidad intelectual puede acceder a los mismos aprendizajes que el resto de sus compañeros de su edad, siempre y cuando facilitemos el acceso a dichos aprendizajes mediante recursos y materiales específicos creados a tal

fin. Esto significa que la propuesta educativa para estos alumnos y alumnas siempre ha de tener como marco de referencia el currículo ordinario; es decir, los mismos objetivos generales y capacidades que para el resto de los alumnos adaptados a sus posibilidades (no un currículo paralelo).

## 6. BIBLIOGRAFÍA.

### Referencias legislativas:

#### Nacional:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- R.D 132/2010 de 12 de febrero por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros de Educación Infantil y Primaria.
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

#### Comunidad de Madrid:

- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de Educación Primaria.
- Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.
- Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas con alumnos con altas capacidades intelectuales en la comunidad de Madrid.

### Referencias bibliográficas:

- AARM. *Retraso mental (2002). Definición, clasificación y sistemas de apoyo*. Madrid. Alianza psicología.
- AARM. DSM-5. (2013). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Editorial Médica Panamericana.
- Arnaiz Sánchez P., Garrido Gil, C. F. y de Haro Rodríguez, R. (1999). *El retraso mental: distintos modelos explicativos*. En P. Arnaiz, C. Guerrero (Eds.), Discapacidad psíquica: formación y empleo. Málaga. Aljibe.
- Cerdá Marín, M.C (1990). *Niños con necesidades educativas especiales*. Valencia. Promolibro.
- Molina García, S. (dir.) (1994). *Bases psicopedagógicas de la Educación Especial*. Barcelona. Marfil.
- Varios (compilación de Jesús Palacios, Álvaro Marchesi y Cesar Coll) (1992): *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid. Alianza Psicología.

### Referencias electrónicas:

- <http://www.arasaac.org/>
- <http://www.aulapt.com>
- [http://descargas.pntic.mec.es/cedec/atencion\\_diver/contenidos/nee/](http://descargas.pntic.mec.es/cedec/atencion_diver/contenidos/nee/)
- <https://www.down21.org/>
- <http://www.educa2.madrid.org/educamadrid/>
- <https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html>
- <http://www.feapsclm.org/>
- <https://www.orientacionandujar.es/>